



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Jefatura

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

905

Lima, 30 NOV. 2016

CUT 188063-2016

OFICIO N° 739 -2016-ANA-J/GOIH

Señor Congresista  
**Bienvenido Ramírez Tandazo**  
Presidente de la Comisión Agraria  
Congreso de la República  
2° Piso del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre  
Cercado de Lima.-



Asunto : Opinión sobre la propuesta de Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 274/2016-CR, que propone la "Ley que modifica la Ley N° 30157 – Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua"

Referencia : Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 274/2016-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, en el cual propone el artículo 13° literal c, la participación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE en los procesos eleccionarios de las organizaciones de usuarios de agua.

Al respecto, la Autoridad Nacional del Agua propone la modificatoria del mismo conforme se describe líneas abajo:

Dice	Debe Decir
<b>Art.114° literal c)</b> Los procesos eleccionarios son supervisados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE.	<b>Art.114° literal c)</b> Los procesos eleccionarios podrán ser supervisados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE, debiendo el Reglamento precisar su participación.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



*[Signature]*  
**Ing. Abelardo De La Torre Villanueva**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

CC:  
DGOIH-FORUA  
RJVM/DAECH

[www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

Calle Diecisiete N° 355  
Urb. El Palomar, San Isidro  
Central Telefónica (51 1)2243298-2201  
Teléfono 225-9725  
Lima-Perú

G.R.  
P.L. 224/2016